

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**6364** *Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad Pública de Navarra, por la que nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mónica Cortiñas Ugalde.*

Por Resolución 1625/2018, de 16 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, entre las que se encontraba la n.º 2391, de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados» adscrita al Departamento de Gestión de Empresas.

Con fecha 9 de noviembre de 2018, la Comisión encargada de resolver el concurso público de acceso de la citada plaza n.º 2391 elevó propuesta de nombramiento a favor de doña Mónica Cortiñas Ugalde.

Con fecha de 23 de noviembre don Óscar Martín Martín interpuso reclamación contra dicha propuesta de nombramiento ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 540/2019, de 27 de marzo, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en ejecución del Acuerdo adoptado el 19 de febrero por la Comisión de Reclamaciones, desestima la reclamación presentada por don Óscar Martín Martín y ratifica la propuesta de nombramiento de la plaza 2391 realizada por la Comisión de Acceso a favor de doña Mónica Cortiñas Ugalde.

Vista la citada Resolución y presentada la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a doña Mónica Cortiñas Ugalde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra del Área de conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados», en la plaza n.º 2391, adscrita al Departamento de Gestión de Empresas.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 8 de abril de 2019.–Rector, Alfonso Carlosena.